MANUEL GALVEZ SUCCAR
00340
NOTARIA
Av. Gral. R. Benavides 517 Callao

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 09:00 a.m. del día 20 de enero de 2025, se reunieron, se reunieron en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para desarrollar la Sesión Extraordinaria de Concejo virtual y presencial bajo la presidencia del Señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO,** y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA (virtual).**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS (virtual).**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ (virtual).**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA (virtual).**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ (virtual).**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES (virtual).**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI (virtual).**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI (virtual).**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores Regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Propuesta de Ordenanza Municipal que establece las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2025.

2. Propuesta de Ordenanza Municipal que establece incentivos por el pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2025.

ORDEN DEL DÍA
PUNTOS DE AGENDA

1. Propuesta de Ordenanza Municipal que establece las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2025.

El señor Alcalde invita al Abogado Renzo Paolo Trefogli Zuloaga, Gerente de Administración Tributaria, a fin de que sustente e informe al Concejo Municipal, inicia su exposición el funcionario mencionando que la Gerencia de Administración Tributaria solicita al Concejo Municipal la aprobación de dos instrumentos legales que son un suministro para poder llevar a cabo una buena recaudación en el presente ejercicio 2025; siendo el primero un tema administrativo a través del cual se fijan las fechas que a partir de las

cuales los tributos van a ser exigibles y el segundo es el elemento normativo que nos sirve para establecer beneficios tributarios y así poder mejorar la recaudación.

El proyecto de Ordenanza que establece las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2025, tiene su base legal en el artículo 15 de la Ley de Tributación Municipal, en el cual se señala que el impuesto predial puede cancelarse de dos formas, al contado hasta el último día hábil del mes de febrero o cancelarlo de forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, la primera será la cuarta parte del tributo y se cancelará hasta el último día hábil del mes de febrero y las cuotas dos, tres y cuatro serán canceladas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre debiendo estas tres últimas ajustarse con el IPM (índice de Precios por Mayor) que señala el INEI.

Si bien la Ley de Tributación Municipal ya señala los días tentativos para el vencimiento de las cuatro cuotas, es necesario que con un instrumento legal la municipalidad pueda señalar exactamente cuales, con esas fechas, que sean días hábiles, a fin de que al día siguiente se vuelvan exigibles ente la municipalidad, en ese sentido se ha propuesto como cronograma de vencimiento, el 28 de febrero la primera cuota, el 30 de mayo la segunda cuota, el 29 de agosto la tercera cuota y el 28 de noviembre la cuarta cuota, para el pago del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales, fechas después del cual comenzará a correr los intereses legales y podrá ser exigible coactivamente dicha deuda.

Culminada la exposición, el señor Alcalde hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

No habiendo más intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por Unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 02

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Ordenanza Municipal que establece las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025.

2. Propuesta de Ordenanza Municipal que establece incentivos por el pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2025.

El señor Alcalde invita al Abogado Renzo Paolo Trefogli Zuloaga, Gerente de Administración Tributaria, a fin de que sustente e informe al Concejo Municipal, inicia su exposición el funcionario mencionando que la Gerencia de Administración Tributaria manifestando que siendo política de la gestión de incentivar el cumplimiento oportuno del pago de los tributos de los contribuyentes de una manera efectiva, es a través de los descuentos por el pago anual adelantado de los tributos contenidos en el sistema de administración tributaria; en ese sentido es oportuno otorgar beneficios para el pago de sus tributos como una estrategia tendiente a disminuir la morosidad e impulsar el desarrollo de la conciencia tributaria de los vecinos, si bien es cierto que a lo largo del año se otorgan beneficios tributarios de condonaciones, amnistías, también es oportuno a fin de incentivar la conciencia tributaria de los vecinos, es de otorgar a comienzos de año beneficios por el pago oportuno de la misma deuda, así se lograría reducir la morosidad de los vecinos, pueden acogerse a este beneficios todos los contribuyentes del distrito que tengan tributos generados para el ejercicio 2025.

Seguidamente el funcionario expositor, presenta la siguiente propuesta de beneficio para al pronto pago adelanto de los tributos de Casa - Habitación, si bien es cierto la deuda tributaria, se ha aprobado como vencimiento el 28 de febrero, pero con la presente Ordenanza por el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de manera anual, los cuatro trimestres al 31 de enero, tendrían un descuento del 22 % de sus arbitrios municipales y si lo hicieran al 28 de febrero un 20% de descuento por sus arbitrios.

En el caso que deseen pagar de forma trimestral, pero de manera adelantada, tendrían un descuento del 10% si lo realizan al 31 de enero y un 8% si lo realizan al 28 de febrero.

Respecto a los beneficios, por otros usos diferentes a Casa Habitación, por el pago adelantado del impuesto predial y arbitrios anual al 31 de enero tendrán descuento del 15% y al 28 de febrero un 10% de

descuento, finalmente el pago del impuesto predial y arbitrios de manera trimestral en su depto tarima vencimiento tendrán un descuento del 8% si se realiza en enero y un 7% si lo realizan en cada trimestre.

Estos beneficios son de mucha importancia para la Gerencia de Administración Tributaria, toda vez que, por ejemplo, en el mes de enero, que es un mes en el cual ninguna municipalidad tiene vencimientos, para la municipalidad es el mes más fuerte de recaudación, toda vez que los vecinos hacen los pagos adelantados hasta el 31 de enero.

Es necesario precisar que desde el año 2022, estadísticamente han ido aumentando la recaudación, por ejemplo en el mes de enero estos beneficios si han sido de provecho de los vecinos que se han acercado a pagar sus tributos, en enero del año 2022 se recaudó dos millones ciento treinta y tres mil soles y en año 2023 fue de siete millones setenta y un mil soles, y en el año 2024 de siete millones quinientos cincuenta y seis mil, por ello es efectivo incentivar a los vecinos a que paguen en el mes de enero. La recaudación de los doce meses el año 2022 fue de veinticinco millones novecientos mil quinientos ocho soles; en el año 2023 fue de treinta y cuatro millones novecientos cinco mil novecientos setenta y cuatro, y al cierre del 31 de diciembre del 2024 se tiene una recaudación de treinta y seis millones quinientos mil ochocientos treinta y dos soles; esta recaudación al alza obedece a la política tributaria que el honorable Concejo Municipal viene aprobando para poder tener un trabajo más efectivo.

Culminada la exposición, el señor Alcalde hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

El Regidor Jonás Isaías Velasquez Bautista pide el uso de la palabra para manifestar que, se puede apreciar en el cuadro mostrado que las estrategias del pronto pago es efectivo, se debe recalcar que a partir del año 2023 y 2024 de parte de la Gerencia de Administración Tributaria han sido efectivas, toda vez que en comparación con los años anteriores se ha incrementado en casi once millones de soles la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que con todas las planificaciones y estrategias que está realizando la mencionada Gerencia, se va a ir incrementando; el Regidor consulta al funcionario expositor, si para hacer más atractivo se podría hacer sorteo de artefactos, hasta de un vehículo anteriormente se realizaban en los años 2020 y 2021, si se ha considerado ello, toda vez que todavía hay jurisdicciones del distrito que contribuyen en menor porcentaje y consulta también si ha considerado en incrementar personal para realizar las fiscalizaciones tributarias, donde parece que hay deficiencias, toda vez que en Pachacútec una casa de 4 pisos pagan igual que una casa de madera de un piso, toda vez que si bien es un ente recaudador, se debe de incentivar al vecino de contribuir lo que corresponde y así poder otorgar todos los servicios que se viene brindando la municipalidad.

El Regidor Juan José Ríos Maqui pide el uso de la palabra para manifestar cuál es la deuda dura que se tiene en el tiempo, esa deuda que los vecinos morosos no pagan y siguen pasando los años, si se tiene ese dato, no en cantidad de soles, sino en porcentaje de contribuyentes; a fin de ver cómo se puede hacer una estrategia agresiva, como se hizo en la Municipalidad Provincial del Callao con las papeletas de tránsito.

Seguidamente el señor Alcalde, manifiesta que las opiniones de los Regidores es bueno en resaltar lo positivo de las campañas que se realizan para que el vecino pueda tributar y contribuir con todo lo que se viene trabajando, es importante saber cuánto es lo que adeudan los vecinos entre el 2023 y el 2024, pero adicionalmente desea saber si hay un resumen de la deuda general, porque al 2023 había por cobrar de todos los años anteriores como ochenta millones de soles.

El Funcionario expositor manifiesta que, básicamente la morosidad en el Impuesto Predial asciende a casi el 38% de morosidad y en Arbitrios Municipales llega a un 50% de morosidad, es cierto que hay una cartera pesada de cuarenta millones que se hacen los esfuerzos para realizar su cobro; asimismo es cierto lo que dice el Regidor Jonás que existe bastante subvaluación en los inmuebles, como lo mencionó, porque se tiene que hacer un catastro municipal para poder tener esos datos; sin embargo, este año la Gerencia a pesar de no tener una adecuada cantidad de trabajadores para el trabajo de fiscalización, se va a comenzar a trabajar con los mismos notificadores a fin de que al entregar la cuponera de pago, verificarán los pisos que tiene cada propiedad, para poder tener un cruce de información con la base de datos, determinar cuántas subvaluaciones hay y poder hacer efectivo el cobro correspondiente. Asimismo, se tiene pensado el tema de los sorteos y adicionalmente, a los buenos contribuyentes darles unos incentivos adicionales como unas tarjetas con descuentos, lo que se está trabajando con la Subgerencia

de Ejecución Coactiva. Finalmente, la morosidad en números reales es de casi cuarenta millones de soles en la cartera pesada o deuda histórica.

El Regidor César Eduardo Cobián Reátegui pide el uso de la palabra para manifestar que, le parece positivo y que el Concejo apoya todo lo que son beneficios para la municipalidad y para los vecinos, sin embargo, hace unos meses quedó pendiente que el Gerente de Administración Tributaria informe respecto al porcentaje de morosidad por sectores; con la finalidad de tener una respuesta con las obras que se realizan en cada sector; asimismo, el Regidor desea saber, si bien es cierto la entidad tiene dos mecanismo de cobranza, la ordinaria y la extraordinaria, respecto a la cobranza extraordinaria que es el procedimiento de ejecución coactiva que realiza la Gerencia de Administración Tributaria a aquellos contribuyentes que, a pesar de ser requeridos no cumplen con cancelar el impuesto Predial o Arbitrios Municipales, respecto a ello, qué porcentaje de los procedimientos que llegan a ejecución coactiva se ha logrado recuperar y cuáles son las acciones que se han realizado para poder captar recursos de las personas o empresas que vienen debiendo a la entidad desde hace varios años.

Seguidamente el funcionario hace la precisión lo que se recauda por ejecución coactiva es un veinte por ciento y la modalidad de embargo que se ha realizado es la de retención bancaria y algunas de inscripciones en los Registros Públicos, si bien es cierto que hay limitaciones en la cobranza coactiva, porque los banco solo reciben quince embargos diarios, se viene trabajando día a día para poder obtener el embargo y su posterior cobro, siendo el 2024 uno de los mejores años en procedimientos coactivos en lo que respecta a su recaudación; finalmente respecto al cuadro de morosidad que se ha remitido en su oportunidad, se va a proceder a actualizar y remitirse a través de la Secretaría General para que sea de conocimiento público.

La Regidora Patricia Mónica Herrera Barrientos pide el uso de la palabra para manifestar que, lo bueno se tiene que felicitar, se está trabajando, se va recaudando de la mano del señor Alcalde, con la frase "Tus tributos, son obras" y eso es lo que el vecino entiende y saben que lo que tributan se convierte en obras; se tiene que seguir trabajando positivamente y aumentar el personal para las labores de fiscalización de una manera más eficiente.

El Regidor Jorge Alberto Huanay Ecos pide el uso de la palabra para manifestar que, lo que dijo el Regidor Jonás es cierto, hay muchas viviendas que cuentan con un pago que no se ajusta a la realidad, hace un buen tiempo comentó al funcionario, a fin de que las personas que entregan las cuponeras, pueden verificar si las casas concuerdan con lo que dice la cuponera; el funcionario mencionó que las personas que entregan las cuponeras son externos, a fin de que ellos pueden informar sobre esa información, asimismo, consulta que, la Ordenanza Municipal que exonera a las personas mayores está vigente y que porcentaje en Ventanilla tiene ese beneficio.

El funcionario menciona que, respecto a las cuponeras que, para este año lo va a realizar el personal de todas las áreas que van a ser debidamente capacitadas en el MAC y en el cargo de notificación va a ver un campo para que llenen la información. Respecto a los beneficios de los pensionistas, son alrededor de los siete mil que tienen ese beneficio y que a la fecha se encuentra vigente, pero según nuestra Ordenanza Municipal le otorga un cincuenta por ciento de descuento en los Arbitrios Municipales, estando vigente también la Ordenanza.

La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales, pide el uso de la palabra para felicitar al funcionario que siempre está pendiente de que la recaudación sea positiva en beneficio para hacer obras en el distrito, lo que sí el tema del adulto mayor que muchas veces tienen que acercarse a Gerencia de Administración Tributaria para poder hacer el trámite, sugiere la Regidora que a través de una campaña se pueda realizar, toda vez que hay adultos mayores que se encuentran postrados en cama; hay Asentamientos Humanos como Ventanilla Alta, que desconocen estos beneficios, por ello una campaña para poder identificar estos hogares y sería importante para el tema de la recaudación; felicitar la intervención de los Regidores sobre los predios de 4 o 5 pisos y pagan tributo muy bajos, es importante capacitar al personal que va a realizar la entrega de las cuponeras, pueda sincerar la información de los inmuebles.

Seguidamente el señor Alcalde, menciona que se tomará en cuenta, a fin que el funcionario puede ver la campaña para que pueda ayudar a los adultos mayores, como se viene haciendo individualmente, pero una campaña más agresiva.

MANUEL GALVEZ SUCCAR
00344
NOTARIA
R. Benavides 517

El Regidor Jonás Isaías Velásquez Bautista pide el uso de la palabra para manifestar que, se puede deducir de todas las intervenciones que, para que se tenga un buen manejo y una mejor recaudación, sería fundamental contar con una herramienta que no se tiene, esta es la información catastral, entiende que elaborar ese trabajo es costoso, se ha conversado con el Subgerente de Catastro y existe la posibilidad de suscribir un Convenio con la Universidad Mayor de San Marcos u otra universidad, debido a que, por experiencia propia, en provincia se ha realizado estos trabajos con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el levantamiento catastral de un distrito, el cual logró titularse en COFOPRI con ese trabajo que se realizó, por ello sugiere que disponga el señor Alcalde, a la Gerencia correspondiente se inicie el procedimiento, si no se tiene los recursos para poder costear, sea con un Convenio a fin de que se haga el levantamiento catastral y con ello la recaudación va a mejorar y servirá de herramienta para realizar las cobranzas del Impuesto Predio y Arbitrios Municipales; asimismo en el 2023 en Pachacútec, en la agencia municipal, se estuvo trabajando y coordinando con la Gerencia de Desarrollo Humano, se invitaba a los adultos mayores y se les hacia el trámite para que se acojan a los beneficios o exoneraciones de sus tributos, al parecer ya no se hace, sería importante para hacer un trabajo de campo e identificar a los adultos mayores, debido a que la gestión es con rostro humano; en lo general la Gerencia de Administración Tributaria está haciendo bien su trabajo, pero sería mejor facilitarles una herramienta que sincere la realidad del distrito.

Seguidamente el señor Alcalde, menciona que el funcionario tome en cuenta lo indicado por los Regidores para impulsar la campaña.

La Regidora Santa Bárbara Teófana Solis Huaraca pide el uso de la palabra para manifestar que, con respecto a lo que mencionó el Regidor Jonás sobre el Convenio con la Universidad Mayor de San Marcos, se solicitó oportunamente la suscripción de un Convenio con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, no solamente para este trabajo catastral, sino para muchas actividades y se debería continuar con ese procedimiento porque es muy importante este Convenio con la referida casa de estudios.

No habiendo más intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por Unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 03

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Ordenanza Municipal que establece incentivos por el pronto pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2025.

Finalmente, el señor Presidente, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las siendo las 10:10 AM, dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL